Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

M. Y S.

Leandro Ximenez, Juan Garcia, Fran.co Perez de Vicente, Bartolome Abad, Fran.co Ximenez de Abad, Josefa Garcia, Barbara Ballejo y Ermiano, a V.S. rendidamente exponen: Que. en bir. tud del bando q. sea publicado para q. todo Vecino q. quiera bender generos Comestibles y lo aga pre cente a esta R.l Justicia: Desde luego en su obedecimiento nos obligamos abender genero Comes tible para el surtimiento de este Comun de Veci nos recibiendo para ello los aranzeles q. por dha R.l Justicia senos entrieguen; Y mediante a q. mu chos Vecinos deste Pueblo Arrieros Carruageros y otros sinser Vecinos estan Continuamente bendi endo dhos Generos nosolo en su casa sino tamb bien en la Plaza, aquienes todos nos seles Conside ra niha Considerado para el reparto de R.s Cont ribuciones desde luego parece arreglado a equidad y Justicia q. aestos selestenga precente para el repartimiento de dichas R.s Contribuciones y seles oblige arrecibir arrazel como alos de mas Vecinos, como tambien los q. lo agan